**ANEXO IV - Consentimiento para el tratamiento de datos adicionales**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - TEXTO INFORMATIVO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**1. Información de los operadores ecológicos.**

a) La Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (en adelante, la Responsable del Tratamiento) es la autoridad competente para el control oficial de la producción ecológica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En base a lo anterior, la Responsable del Tratamiento es la encargada de mantener a disposición del público la información actualizada a la que se refiere el artículo 34 del Reglamento (UE) 2018/848[[1]](#footnote-1) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018. Esta obligación se materializa mediante la publicación de los nombres, direcciones postales e información relativa a los certificados[[2]](#footnote-2) de los operadores que trabajan en el ámbito de control de la producción ecológica, en los buscadores ubicados en la URL siguiente: [REC - Junta de Castilla-La Mancha](https://rec.castillalamancha.es/rec/public/buscador/operadores.faces#no-back-button)

b) Por otro lado, estos buscadores presentan la oportunidad de publicar otros datos que pueden favorecer el desarrollo de la actividad económica de los operadores certificados, especialmente en el caso de aquellos que no dispongan de otras plataformas que faciliten el contacto con personas interesadas en sus productos, así como aquellos que desean ofrecer al público esos datos adicionales en los buscadores de la autoridad competente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) del Reglamento general de protección de datos[[3]](#footnote-3), para poder publicar estos datos de contacto adicionales, que no se precisan para dar cumplimiento a las obligaciones de publicación del artículo citado en el apartado 1.a) de este documento[[4]](#footnote-4), se requiere el consentimiento expreso del operador cuando los datos pertenezcan a una persona física.

Por lo tanto, si desea que esos datos adicionales, que obran en poder de la Responsable del Tratamiento y se enumeran en el apartado siguiente, se publiquen en la URL del apartado 1.a), es necesario que cumplimente el consentimiento que se encuentra al final del documento, y nos lo haga llegar adjunto mediante respuesta al mismo correo electrónico desde el que se le ha enviado, u opcionalmente de forma telemática a través del formulario de propósito general incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>

**2. Datos para cuya publicación se solicita el consentimiento con el fin descrito en el párrafo 1.b):**

* Teléfono o teléfonos de contacto (hasta 2).
* Dirección de correo electrónico.

**3. Fuentes de las que proceden los datos:**

* Los datos para cuya publicación se solicita el consentimiento proceden bien de su propia declaración de inscripción, bien del organismo de control con el que usted ha suscrito el contrato de certificación vigente, ya que todas las entidades que ejercen actividades de control oficial de productos agroalimentarios están obligadas a comunicarlos a la autoridad competente (la Responsable del Tratamiento).
* La Responsable del Tratamiento no hace uso de otras fuentes de datos, ya sean de acceso público o no, con los fines del apartado 1.b).

**4. Responsable del Tratamiento:**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas

Calle Pintor Matías Moreno, 4

CP 45071 – Toledo

Teléfono: 925266700

Dirección de correo electrónico: [dgac@jccm.es](mailto:dgac@jccm.es)

**5. Plazo durante el que se mantendrá el acceso público a sus datos**

La información publicada en la dirección URL del apartado 1.a) está vinculada a la vigencia de su certificado de conformidad. Sin perjuicio de los derechos que puede ejercitar según lo descrito en los apartados siguientes, sus datos dejarán de ser públicos cuando cause baja en el registro de producción ecológica o mientras el estado de su certificado de conformidad no le permita comercializar productos al amparo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.

**6. Derechos**

Aun cuando nos otorgue su consentimiento, usted mantiene los siguientes derechos respecto a sus datos personales:

* Derecho a solicitar el acceso a sus datos.
* Derecho a solicitar la rectificación de sus datos.
* Derecho a solicitar la supresión de sus datos.
* Derecho a solicitar limitación del tratamiento en determinadas circunstancias, en cuyo caso la Responsable del Tratamiento únicamente los conservará para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

Podrá ejercitar los derechos anteriores enviando una comunicación acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad, bien mediante correo electrónico o mediante escrito dirigido a la dirección correspondiente del apartado 4.

Si no recibiera contestación en el plazo de un mes, póngalo en conocimiento de la persona Delegada de Protección de Datos [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)

Puede presentar igualmente una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

**7. Persona delegada de Protección de Datos:**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Calle Río Cifuentes, s/n

45071 – TOLEDO

Dirección de correo electrónico: [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)

**8. Más información:**

* Este consentimiento podrá ser retirado en cualquier momento, siendo lícito el tratamiento realizado antes de la retirada.
* El consentimiento del operador no es necesario para el tratamiento de datos con los fines previstos en los apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento general de protección de datos[[5]](#footnote-5), tales como el intercambio de información con otras autoridades con competencias en el ámbito de los controles oficiales de la cadena alimentaria. No se cederán sus datos para otros fines que no estén previstos en dichos apartados.

Dispone de información más completa sobre el ejercicio de sus derechos en la siguiente dirección de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La persona abajo firmante declara haber leído el contenido del presente documento, y presta su **CONSENTIMIENTO** libre, informado e inequívoco, según las específicas finalidades y condiciones en él recogidas, para el tratamiento de los datos marcados a continuación (marque la opción correspondiente en cada fila y, en caso de marcar “Sí”, indique el o los números de teléfono y la dirección de correo electrónico):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sí | No | Teléfono 1: |
| Sí | No | Teléfono 2: |
| Sí | No | Correo electrónico: |

Nombre y apellidos:

NIF / NIE:

Fecha y firma:

1. Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo. [↑](#footnote-ref-1)
2. La información relativa a los certificados podrá incluir, entre otras, las fechas de validez del certificado, los productos y su calificación, así como la ubicación de las superficies y unidades productivas llegando como máximo a nivel de municipio. [↑](#footnote-ref-2)
3. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). [↑](#footnote-ref-3)
4. Artículo 34 del Reglamento (UE) 2018/848, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018. [↑](#footnote-ref-4)
5. Artículo 6 (Licitud del tratamiento): 1. El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: (…) c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; (…) e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [↑](#footnote-ref-5)